

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

8**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 245/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 32/2024

Juez/magistrado- juez: D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D. M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 245/2024, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, contra D. MILLER ANDRÉS PIGUILLI BUNSHÍ, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a MILLER ANDRÉS PIGUILLI BUNSHI, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días a razón de 3 Euros/día (en total 45 euros), con 7 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MILLER ANDRÉS PIGUILLI BUNSHÍ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 8 de marzo de 2024.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.110/24)

